

Nombre del expediente:

Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Descripción general:

La reforma a la fracción VI del artículo 3º del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, obedece a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que se reformó en el presente año 2024, y en la que tipifica e incluye la violencia a través de interpósita persona como un tipo de violencia de género contra las mujeres, por lo cual se vuelve indispensable armonizarlo con nuestro Reglamento en materia de prevención y atención a la violencia de género contra las mujeres.

Publicidad del expediente

¿Este expediente debe ser publicado en el Portal Público?:

Si

¿El Titular cambió la publicidad del expediente?:

No

Formulario del expediente:

AIR Exención

I. DEFINICIÓN DE PROBLEMA Y OBJETIVO

1.1. Describa la problemática o situación que da origen a la emisión de la propuesta regulatoria

La reforma a la fracción VI del artículo 3º del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, obedece a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que se reformó en el presente año 2024, y en la que tipifica e incluye la Violencia a través de interpósita persona como un tipo de violencia de género contra las mujeres, por lo cual se vuelve indispensable armonizarlo con nuestro Reglamento en materia de prevención y atención a la violencia de género contra las mujeres.

En nuestra propuesta de reforma, se hace necesario precisar y referenciar las atribuciones asignadas a esta instancia municipal, para atender de manera integral toda forma de violencia de género contra las mujeres, así como canalizar a las víctimas a instancias competentes en materia de asistencia y protección, mismas que son señaladas en el artículo 13 fracciones VI y VIII del mencionado reglamento. Se citan a continuación:

1.2. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria

Fortalecer las atribuciones de la Secretaría para la Igualdad de las Mujeres.

II. ALINEACIÓN NORMATIVA

2.1. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto

Reglamento.

2.2. Señale si existen ordenamientos jurídicos vigentes directamente aplicables a la problemática materia de la propuesta regulatoria

Reglamento

2.2.a. Señale el nombre del ordenamiento jurídico vigente y la disposición jurídica correspondiente:

Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2.2.b. Explique por qué es insuficiente para atender la problemática identificada:

Porque existe la necesidad de reformar la fracción VI del artículo 3º del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con motivo a que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se reformó en el presente año 2024, y en la que tipifica e incluye la Violencia a través de interpósita persona como un tipo de violencia de género contra las mujeres.

2.3. Señale si la propuesta regulatoria es congruente con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal

Sí

2.3.a. Justifique la congruencia o no con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal:

Si es congruente, porque solo se está alineando a la reforma a la Ley que rige la materia nivel nacional.

2.4. Señale la competencia jurídica que tiene el Ayuntamiento para expedir la propuesta regulatoria

Artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 57 fracciones I, X y XIII, y 213 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas y 130 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2.5. Mencione las disposiciones jurídicas que, en su caso, la propuesta regulatoria crea, modifica, o suprime.

Reforma.

Artículo 3.- Los tipos de violencia...

I a la V...

VI.- Violencia a través de interpósita persona. Es cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio o concubinato; o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora; lo anterior aplica incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio. Se manifiesta a través de diversas conductas, entre otras:

- a) Amenazar con causar daño a las hijas e hijos;
- b) Amenazar con ocultar, retener, o sustraer a hijas e hijos fuera de su domicilio o de su lugar habitual de residencia;
- c) Utilizar a hijas y/o hijos para obtener información respecto de la madre;

- d) Promover, incitar o fomentar actos de violencia física de hijas y/o hijos en contra de la madre;
- e) Promover, incitar o fomentar actos de violencia psicológica que descalifiquen la figura materna afectando el vínculo materno filial;
- f) Ocultar, retener o sustraer a hijas y/o hijos así como a familiares o personas allegadas;
- g) Interponer acciones legales con base en hechos falsos o inexistentes, en contra de las mujeres para obtener la guarda y custodia, cuidados y atenciones o pérdida de la patria potestad de las hijas y/o hijos en común, y
- h) Condicionar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias a las mujeres y a sus hijas e hijos.

Adición.

VII. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

III. ANEXOS

3.1. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria

Se anexa electrónico la confronta y se anexa escaneado el dictamen favorable emitido por el titular de Consejería Municipal, mediante el oficio numero SM/01562/2024 de fecha 22 de julio del 2024.